

QUILMES, 2 OCT 2006

VISTO el Expediente N° 827-0404/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de los repuestos para el Contador de Partículas marca Coulter, modelo ZM, que fuera dado en comodato a la Universidad, según lo detallado en la Solicitud de Gastos obrante a fs. 3 y según la Resolución (R) N° 767/06, con copia obrante de fs. 42 a 46.

Que de acuerdo a lo que establece el Manual de Procedimientos en su Capítulo V apartado 8) aprobado por Resolución (CS) N° 216/04, ello debe realizarse mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que a fs. 9 consta la imputación presupuestaria del gasto en trámite.

Que de fs. 52 a 54 del Expediente citado en el Visto, consta la Disposición DGA N° 47/06, en la cual se establece el procedimiento de selección de proveedor, encuadrándose ésta como Contratación Directa (Art. 26°, apartados f, g y l del Decreto N° 436/00).

Que para el caso en cuestión debe tenerse en cuenta la particularidad de la contratación, ya que el bien requerido no resulta posible encontrarlo en el mercado nacional, como así también considerar su utilidad de bien público dado que resulta un elemento necesario para la investigación, lo cual se encuentra establecido dentro de los fines y objetivos de la Ley de Educación Superior, explicitados en el Capítulo I de dicho cuerpo normativo, a la vez que también se encuentra contemplado dentro del Estatuto Universitario.

Que en los Considerandos del Decreto N° 436/00 se establecen pautas que apuntan a reducir los costos de tramitación, tanto para los oferentes como para el Estado Nacional, para dotar a los procedimientos de mayor celeridad, simplicidad y transparencia, y permitir al Estado Nacional obtener los bienes y servicios que requiere mediante trámites que disminuyan el costo administrativo de los mismos.

Que el párrafo a) del Artículo 3° del Decreto N° 1023/01 establece como uno de los principios a los que debe ajustarse la gestión de las



00723

contrataciones, la razonabilidad del proyecto y eficiencia de la contratación para cumplir con el interés público comprometido y el resultado esperado.

Que a fs. 55 y 56, constan los presupuestos de la firma DIVERSIFIED EQUIPMENT COMPANY, para la adquisición de repuesto para el equipo, y de la firma BIO ESANCO S.A., para el montaje y calibración de dicho repuesto.

Que a fs 57 y 58 consta el Dictamen N° 38/06 de la Comisión Evaluadora, preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta a fs. 59 y 60.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente Disposición se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución (CS) N° 170/03 del 12 de diciembre de 2003 y por la Resolución (R) N° 666/04 del 20 de septiembre de 2004.

Que por Resolución (CS) N° 100/06 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adquisición a la firma DIVERSIFIED EQUIPMENT COMPANY de los repuestos detallados en el presupuesto obrante a fs. 55, para el Contador de Partículas marca Coulter, modelo ZM, por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 52/100 (U\$S972,52), equivalentes a la suma de PESOS TRES MIL VEINTICUATRO CON 53/100 (\$3.024,53) pagaderos por transferencia bancaria tomando el tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina al momento de efectuarse la operación, autorizándose asimismo el pago de las diferencias de cambio y demás gastos relacionados a la importación; y autorizar la contratación de la firma BIO ESANCO S.A. para efectuar el servicio de montaje de partes,



revisación, calibración y verificación del repuesto a adquirirse por un monto total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$1.815,00), con IVA incluido.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente resolución deberá imputarse al Presupuesto 2006, Dep. 10-00, Imputación 11.02.01.00.07.00.3.0.0.0.1.21.3.4 de la Organización Funcional por Programas.

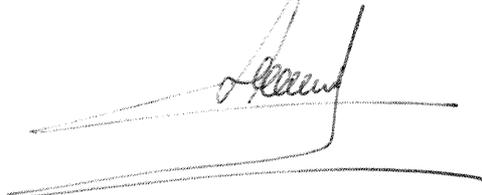
ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTÍCULO 4º: Encomendar al Departamento de Ciencia y Tecnología el contralor, seguimiento, fiscalización de la entrega de la mercadería en cuestión, como asimismo el control de las garantías de funcionamiento.

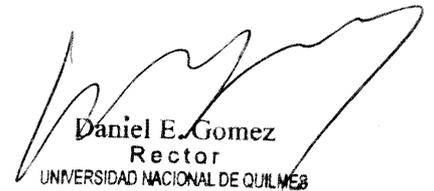
ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, archívese y remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos.



RESOLUCIÓN (R) N°: **00723**



Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES